

QUILMES, 15 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-1144/10, la Resolución (CS) N° 164/08, la Resolución (R) N° 724/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la incorporación al listado de renovaciones de becas de grado a los alumnos Carlos Machuca Navarrete y Lorena Bergantiños.

Que por la Resolución (CS) N° 164/08 se aprueba el Reglamento de Becas Sociales para Estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que los Art. 25° al 27° de la citada Resolución, establecen los mecanismos y condiciones de renovación del beneficio de Beca de Grado.

Que mediante el Expediente N° 827-0966/10 se han tramitado las renovaciones de Becas de Grado correspondiente al mes de agosto de 2010.

Que dichas renovaciones ha sido aprobada por Resolución (R) N° 724/10.

Que en concordancia con lo manifestado, a fs. 35, consta una nota de la Secretaría Académica explicitando los motivos por los cuales se tramitan las presentes renovaciones y solicitando la incorporación de los alumnos Carlos Machuca Navarrete y Lorena Bergantiños.

Que los alumnos Carlos Machuca Navarrete y Lorena Bergantiños constatan no estar presentes en el listado de orden de mérito al momento de su publicación.

Que vencido el plazo de la renovación los mismos no acreditaban dos materias aprobadas en foja académica, sin embargo, posteriormente se constata que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la renovación de dicha beca.

Que por lo expuesto, resulta pertinente otorgar el mencionado beneficio a los alumnos mencionados, conforme a los derechos y obligaciones establecidos en el Programa de Becas de Grado, regulado a través del Reglamento aprobado mediante Resolución (CS) N° 164/08.

UNQ
MJA


8



00820

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
“AD REFERENDUM” DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al listado de renovaciones de becas de grado a los alumnos Carlos Machuca Navarrete, DNI N° 92.647.213 y a Lorena Bergantiños, DNI N° 32.617.745.

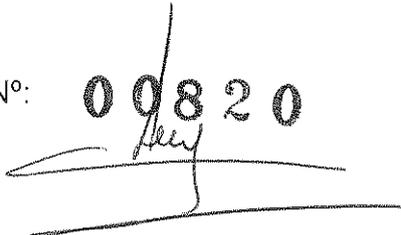
ARTICULO 2°: Autorizar el monto de la beca correspondiente a cada alumno que se detalló en el artículo precedente, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 350,00), a contarse desde el 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00820



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

